



## **CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS**

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE CON LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS:**

- Solicitud de la calificación provisional.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ejerza. Si es una sociedad, debe presentar la escritura de constitución y los acuerdos sociales.
- Certificado expedido por el ayuntamiento en el que se consigne la calificación urbanística de los terrenos o licencia municipal de obras si la tuviera.
- Certificado expedido por el ayuntamiento de la dotación de servicios urbanísticos de los que dispone el terreno y de los que sean exigibles según la reglamentación urbanística aplicable.
- Certificado del Registro de la Propiedad que acredite la titularidad del dominio de los terrenos y que son libres de cargas o gravámenes que puedan representar un obstáculo económico, jurídico o técnico para realizar el proyecto. Si las personas solicitantes no son propietarias de los terrenos, deben presentar, además, la promesa de venta otorgada a su favor o el título que les faculte para su construcción.
- Compromiso de cesión de los terrenos que sean necesarios para construir las edificaciones complementarias que sean exigibles según el planeamiento urbanístico, si existen y, en su caso, según la Ley del régimen del suelo y ordenación urbana, teniendo en cuenta el número de viviendas proyectadas o construidas por el promotor, salvo que acredite documentalmente estar exento de la obligación mencionada.
- Impreso de estadística de edificación y vivienda modelo EV 1.
- Proyecto básico.
- Presupuesto protegible para el cálculo de las tasas. De acuerdo con la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, de tasas de la CAIB, será un 0,07 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material + beneficios industriales + valor terreno + honorarios profesionales.
- Impreso de relación de superficie, modelo RS.
- Certificado de calificación energética de proyecto del edificio.



## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE CON LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS:**

- Solicitud de calificación definitiva.
- Licencia municipal de obras.
- Proyecto de ejecución final visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares o aprobado, en su caso, por la Oficina de Supervisión de Proyectos a que se refiere la Ley de contratos de las administraciones públicas, en la que deben recogerse con exactitud la totalidad de las obras realizadas.
- Estudio de Seguridad y Salud según Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Justificación de haber inscrito la escritura declarativa de obra nueva comenzada en el Registro de la Propiedad.
- Certificado del arquitecto director, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Baleares, acreditando que las obras de edificación están terminadas, que las de urbanización y de servicios están en condiciones de utilizarse y que todas están recogidas en el proyecto de ejecución final y cumplen con el Código técnico de la edificación y demás normativa básica estatal aplicable a las viviendas.
- Certificado final de obra y habitabilidad realizado conjuntamente por los técnicos de la dirección facultativa y visado por los respectivos colegios profesionales.
- Documento que acredite que el edificio está asegurado del riesgo de incendio.
- Certificado sobre infraestructuras comunes para el acceso de los servicios de telecomunicación, de conformidad con el Real Decreto 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones y disposiciones que los desarrollen.
- Fotocopia del libro de órdenes diligenciado.
- Dos fotografías de la fachada.
- Certificado de calificación energética de obra terminada del edificio.